



F-GC-29  
Versión 1  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	43	Acta N°	11	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	34.100.000.00
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ			3. VALOR TOTAL (1+2)	34.100.000.00
NIT O CC:	24.316.401			4. VALOR ACTAS ANTERIORES	29.450.000.00
CDP (#, rubro y fecha)	00132 DEL 10 DE Enero del 2017			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3.100.000.00
P (#, rubro y fecha)	000137 del 16 de Enero del 2017			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	1.550.000.00

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN ESTA

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓ # FOLIO
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
3- Pagos SENA y ICBF.		
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE Caidina Gallego G. FIRMA 30-11-17.

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	<input checked="" type="checkbox"/>
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	<input type="checkbox"/>
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Registro Presupuestal.	<input type="checkbox"/>
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02	<input type="checkbox"/>
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32	<input type="checkbox"/>

Fecha de presentación 30 de Noviembre del 2017

DATOS DEL SUPERVISOR		
Nestor Carmona Marín	Jefe Control Disciplinario Int.	
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
86170250020	AHORROS	DAVIVIENDA

F-GF-02  
Versión 2  
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
GESTION FINANCIERA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

11

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR

OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRES Y APELLIDOS: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

CEDULA O NIT: 24.316.401 DE MANIZALES.

DIRECCION: CALLE 12 No. 2D -59 MANIZALES 3128612621

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

POR CONCEPTO DE:

BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS

y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA

SUBTOTAL: 3.100.000.00

RETENCION RENTA: \$

IVA ASUMIDO ( ): \$

TOTAL A PAGAR: 3.100.000.00



FIRMA DE ACEPTACION CONTRATISTA

CC. 24.316.401 de Manizales.

## ACTA DE PAGO No.11

CONTRATO: No. 0043 de Enero 13 de 2017

OBJETO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

CONTRATISTA: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

VALOR DEL ACTA \$ 3.100.000.00

En el Municipio de Manizales Caldas, a los 30 días del mes de Noviembre del 2017, se reunieron: el Doctor NESTOR CARMONA MARIN, Jefe Control Disciplinario Interno, en representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la Contratista MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ con el fin de dar trámite al onceavo pago del Contrato No. 0043 de Enero 13 del 2017 por valor de \$ 3.100.000.00

ACTA No 11	3.100.000.00
VALOR EJECUTADO	29.450.000.00
POR EJECUTAR	1.550.000.00

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.



\_\_\_\_\_  
NESTOR CARMONA MARIN  
Jefe Control Disciplinario Interno  
Supervisor



\_\_\_\_\_  
MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ  
Contratista

EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE  
EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO  
No. 0043 DE 2017

CERTIFICA:

Que el contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**, identificada con la cédula de Ciudadanía No.24.316.401 de Manizales-Caldas, cumplió con las actividades durante el mes de Noviembre del 2017.

Para constancia se firma el 30 de Noviembre del 2017.



NESTOR CARMONA MARIN  
Supervisor

**Señores**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P:**

**Manizales, Caldas**

**Asunto: Certificación**

MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.316.401 de Manizales-Caldas, certifico bajo la Gravedad de Juramento que:

- Pertenezco al Régimen Simplificado.
- En la actualidad cuento con un único Contrato de Prestación de Servicios, con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. -NIT. 590.803.239-, Número 043 del 13 de Enero de 2017, por un término de once (11) meses, con acta de Inicio de fecha 16 de Enero, por un valor de Treinta y Cuatro Millones Cien Mil Pesos Pesos M/Cte. (\$ 34.100.000).

Para efectos de lo anterior, se firma el 30 de Noviembre de 2017.



---

**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**  
**CONTRATISTA**

Manizales Noviembre 30 de 2017

Doctor  
NESTOR CARMONA MARIN  
JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO  
Interventor Contrato 043 de Enero 13 del 2017  
Empocaldas S.A. E.S.P.

**REFERENCIA:** Actividades realizadas durante el mes de Noviembre del 2017

**1.- Asesoría de carácter jurídico en el desarrollo de los procesos disciplinarios adelantados en la unidad.**

Se estuvo presto a prestar asesoría

**2.- Evaluar las quejas e informes que lleguen a la Unidad de Control Disciplinario**

Se colaboró al Jefe Control Disciplinario Interno, respecto a las quejas de los procesos, con el fin de sustanciar la apertura la Investigación Disciplinara, Indagación Preliminar, la Terminación y Archivo del Proceso o Autos inhibitorios.

**3.- ASISTIR A LAS AUDIENCIA DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN LA Unidad.**

- Audiencia recepción declaración Rosalía Cardona. Proceso Radicado 01-38-2017.
- Audiencia recepción declaración Nolberto Pineda. Proceso Radicado 01-20-2017.
- Audiencia recepción declaración Blanca Esneda Holguín. Proceso Radicado 02-04-2017
- Audiencia recepción declaración Martha Mónica Orrego Proceso Radicado 02-03-2017
- Audiencia recepción declaración Sergio Humberto Lopera. Proceso Radicado 02-06-2016
- Audiencia recepción declaración Felipe Andrés Ortiz Ortiz. Proceso Radicado 02-06-2017
- Audiencia Versión Libre Néstor Bedoya. Proceso Radicado 01-39-2017
- Audiencia Versión Libre Jorfe Hernán Adarve. Proceso Radicado 02-07-2017

**4.- RECEPCIONAR DECLARACIONES TESTIMONIALES DE LOS INVESTIGADOS.**

- Audiencia recepción declaración Rosalía Cardona. Proceso Radicado 01-38-2017.
- Audiencia recepción declaración Nolberto Pineda. Proceso Radicado 01-20-2017.
  - Audiencia recepción declaración Blanca Esneda Holguín. Proceso Radicado 02-04-2017
  - Audiencia recepción declaración Martha Mónica Orrego Proceso Radicado 02-03-2017
  - Audiencia recepción declaración Sergio Humberto Lopera. Proceso Radicado 02-06-2016
  - Audiencia recepción declaración Felipe Andrés Ortiz Ortiz. Proceso Radicado 02-06-2017
  - Audiencia Versión Libre Néstor Bedoya. Proceso Radicado 01-39-2017

- Audiencia Versión Libre Jorfe Hernán Adarve. Proceso Radicado 02-07-2017

**5.- Registrar las actuaciones de la Unidad de Control Disciplinario en el Libro radicador destinado para tal efecto.**

Se registraron las siguientes actuaciones:

- 1.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00008729 dirigido a Julio Quiñonez. Proceso Radicado 01-38-2017
- 2.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00008737 dirigido a Luz Ensueño Garzón. Proceso Radicado 01-38-2017
- 3.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00008848 dirigido a Diego Vargas Proceso Radicado 01-31-2017.
- 4.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00008903 dirigido a Procuraduría General. Proceso Radicado 01-04 -2017.
- 5.- Oficio U.C.D.I. 2017-II-00008913 dirigido a Martha Mónica Orrego. Proceso Radicado 02-03-2017.
- 6.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00008921 dirigido a Diana Orozco. Proceso Radicado 02-06-2017.
- 7.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00008922 dirigido a Sergio H. Lopera. Proceso Radicado 02-06-2017.
- 8.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00008925 dirigido a Felipe Ortiz Ortiz. Proceso Radicado 02-06-2017.
- 9.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009021 dirigido a José Luis Arias. Proceso Radicado 01-14-2017.
- 10.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009108 dirigido a Jorge Adarve. Proceso Radicado 02-07-2017.
- 11.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009110 dirigido a Felipe Andrés Ortíz. Proceso Radicado 02-04-2017.
- 12.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009135 dirigido a Diana Orozco. Proceso Radicado 02-06-2015.
- 13.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009136 dirigido a Nubia Y Galvis. Proceso Radicado 02-07-2015.
- 14.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009143 dirigido a Luz Ensueño Garzón Proceso Radicado 02-04-2017.
- 15.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009201 dirigido a Héctor H. Ramírez. Proceso Radicado 02-01-2017.
- 16.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009203 dirigido a Oscar de J. Velásquez. Proceso Radicado 02-01-2017.
- 17.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009204 dirigido a Oscar Campuzano. Proceso Radicado 02-01-2017.
- 18.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009206 dirigido a Oscar d J. Velásquez. Proceso Radicado 02-01-2017.
- 19.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009207 dirigido a Diego F. Vargas. Proceso Radicado 02-01-2017.
- 20.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009208 dirigido a José Jair Patiño. Proceso Radicado 02-01-2017.
- 21.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009279 dirigido a Juan Carlos Capera. Proceso Radicado 02-08-2017.
- 22.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009280 dirigido a Carlos Arenas O. Proceso Radicado 02-08-2017.
- 23.- Oficio U.C.D.I.2017-II-00009283 dirigido a Carlos Arenas O. Proceso Radicado 02-08-2017.

**6.- SUSTANCIAR CITACIONES, COMUNICACIONES, OFICIOS Y NOTIFICACIONES Y/O AUDIENCIAS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.**

Relacionadas en el numeral 5

**7.- Sustanciar fallos de primera Instancia.**

Se estuvo atenta a requerimientos

**8.- Apoyar Jurídicamente a la Secretaria General, en los procesos llevados por la Unidad de Control Disciplinario de la Entidad.**

Se estuvo atenta a requerimientos.

**9.- Apoyo en el reporte de indicadores correspondientes a la Gestión de la Unidad de Control Disciplinario.**

Se estuvo atenta a requerimientos.

**10.- Sustanciar respuesta a los requerimientos relacionados con el estado de las quejas y/o proceso que adelante la U.C.D.I.**

Se estuvo atenta a requerimientos.

**11.- Las demás que sean requeridas.**

Sustanciar Auto Archivo Proceso Radicado 01-30-2017 Servidores Públicos Indeterminados.  
Sustanciar Auto Archivo Proceso Radicado 01-31-2017 Servidores Públicos Indeterminados Y Diego Vargas Pamplona.  
Apertura Investigación Proceso Radicado 02-06-2017 Servidores P. Indeterminados Marmato.  
Apertura Indagación Preliminar Proceso Radicado 02-07-2017 Servidores P. Indeterminados.  
Apertura Indagación Preliminar Proceso Radicado 02-08-2017 Servidores P. Indeterminados.  
Diligenciamiento formulario inscripción sanción Proceso Radicado 01-04-2015, Álvaro Gonzales.  
Auto Vinculación en Preliminares Proceso Radicado 02-04-2017. Servidores P. Indeterminados-Luz Ensueño Garzón.

Atentamente |

  
**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**  
**CONTRATISTA CONTRATO 043/2017.**





Senor(a):  
MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA  
CALLE 12 NR 4 - 78  
MANIZALES CALDAS

ISS - Centro Administrativo Nacional CAV - Apartado Aéreo 5083 - cables "ISS" - Bogotá - Colombia

ISS-CAN-SISTEMAS-IV37

RESOLUCION N° 004196 DE 2009

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de MAYO de 2009, el asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, con fecha de nacimiento 12 de MAYO de 1954, C.C. 24.115.401, afiliación 924316401 de la Seccional CALDAS elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono INDEPENDIENTE Patronal 00024316401.

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 12 de MAYO de 2009.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a el(a) asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ así:

A PARTIR DE	PENSION	
12 MAY 2009	1,423,793	
Valor Pension Retroactiva	:	2,325,529
Mas Primas Retroactivas	:	1,423,793
Total Valor a Pagar		3,749,322

La liquidación se baso en 1,254 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 1,501,992.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 90.00%

ARTICULO SEGUNDO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de JULIO . la cual se cancela a partir del 03 de AGOSTO de 2009, a través de BANCO BOGOTA CTRL PG MANIZALES CALLE 22 # 2222 Cuenta: 00000024316401.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MANIZALES , a los 26 días del mes de JUNIO de 2009

Luz Fanny Muñoz Arias  
JEFE DEPTO ATENCION AL PENSIONADO

